Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE RECAS

Resolución de Alcaldía nº 1184 /2024 de 19/12/2024 del Ayuntamiento de Recas, por la que se resuelve la publicación de la relación de personas aprobadas de la convocatoria de selección para la provisión por turno libre y mediante oposición, de una plaza de la escala Básica, categoría de Policía, del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento, clasificada en el Subgrupo C-1. Se publica para su general conocimiento la relación de personas aprobadas por orden de puntuación, que es la siguiente:

	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTOS
1	CIPRIANO ORTIZ	MÓNICA	023***17*	6,417
2	VAQUERO NAVAS	FERNANDO	039***50*	5,750
3	PULIDO PEREZ	SIXTO JAVIER	039***85*	5,625
4	MARTÍN ANDRES	NEREA	039***56*	5,583

Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento a favor de:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
CIPRIANO ORTIZ	MÓNICA	023***17*

El aspirante propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Advirtiendo que, si dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no acredita la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123, 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998. De 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resulto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Recas, 19 de diciembre de 2024.- El Alcalde, Eliseo Ocaña García.

Nº.I.-7118

Código de verificación: **2024.00007118**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**